



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal

CPC. Santiago Valdemar Castillo Montoya
Jefe de la Unidad Funcional de Legajo e
Información de Personal

Resolución Administrativa

N° 037 -2026-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 30 de enero del 2026.

Vistos:

El Expediente N° 2500021394 que contiene la Nota Informativa N° 895-2025-OL-HVLH/MINSA, de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Logística y el Informe Técnico N° 15-2026-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 29 de enero de 2026, sobre contratación de suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece como medidas en materia de incorporación del personal, la prohibición incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo: *"La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda (...). En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente"*;

Que, asimismo, el artículo 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...) esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa"*;

Que, con Nota Informativa N° 895-2026-OL-HVLH/MINSA, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Jefa de la Oficina de Logística **MARIA VICTORIA QUISPE GONZALES**, manifiesta que, a fines de gestionar la contratación de un personal por suplencia para la Unidad Funcional de Almacén, y encontrándose en calidad de contratada como Directivo de libre designación y remoción bajo el D. Leg. N° 1057; y, ante la necesidad de falta de personal solicita la contratación de suplencia temporal cubriendo su plaza con Código AIRHSP N° 000863 en el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STD;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 15-2026-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 29 de enero de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, en atención a la solicitud de contratación de personal por suplencia temporal; y en virtud de las propuestas de personal se ha llevado a cabo la evaluación correspondiente de la propuesta y como resultado de dicha evaluación, se concluye que a fin de coadyuvar el fortalecimiento para el logro de los objetivos institucionales, se proceda con la contratación por suplencia temporal de doña **MARY CIELO ELENA OLAECHEA KOO**, identificada con D.N.I. N° 76318748 en el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STD con Código AIRHSP N° 000863 de la servidora **MARIA VICTORIA QUISPE GONZALES**;

Que, mediante numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2025, que delega durante el Año Fiscal 2026, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

Nº 037 -2026-OP-HVLH/MINSA

(DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

Con la visación del Jefe de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas, en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL a doña **MARY CIELO ELENA OLAECHEA KOO**, a partir de la fecha de la presente resolución administrativa al 31 de diciembre del 2026, en el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STD con Código AIRHSP N° 000863 de la servidora **MARIA VICTORIA QUISPE GONZALES**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución administrativa, según el siguiente detalle:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	PLAZA AIRHSP	MUC (DS 328-2025)	CAFAE (DS 003-2022)	MONTO TOTAL
1	OLAECHEA KOO MARY CIELO ELENA	76318748	TECNICO ADMINISTRATIVO	STD	000863	1,420.00	1,370.00	2,790.00

Artículo 2°.- El personal contratado por suplencia temporal percibirá su remuneración de acuerdo a los haberes más el incentivo único - CAFAE de acuerdo a las escalas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- El personal contratado percibirá el pago por los conceptos de Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre según lo previsto en la Ley de Presupuesto Público Anual 2026.

Artículo 4°.- El egreso que demande la presente resolución administrativa se efectuara a la asignación presupuestaria referida a la sub genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Artículo 5°.- Considerar que la remuneración será incrementada durante la vigencia del presente contrato, cuando así lo determinen las disposiciones legales vigentes, sin mediar modificación del acto administrativo para su ejecución por la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la entidad.

Artículo 6°.- El personal contratado por suplencia temporal no podrá invocar causal alguna para ser nombrado u otro similar quedando a salvo su derecho de conformidad a las normas legales.

Artículo 7°.- La presente resolución administrativa queda resuelta automáticamente el 31 de diciembre del 2026 sin necesidad de comunicación expresa alguna por parte de la institución o cuando se reincorpore el titular de la plaza **MARIA VICTORIA QUISPE GONZALES** al término de su designación.



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal

CPC. Santiago Valdemar Castillo Montoya
Jefe de la Unidad Funcional de Legajo e
Información de Personal

Resolución Administrativa

Nº 037 -2026-OP-HVLH/MINSA

Artículo 8º.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a doña **MARY CIELO ELENA OLAECHEA KOO** para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 9º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución administrativa en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Lic. Giannina Rojas Morino
Jefa de la Oficina Personal

YGRM/svcm

DISTRIBUCIÓN:

C.c. Of. Ejecutiva de Administración
C.c. Of. Personal
C.c. Of. Comunicaciones
C.c. Unidad Funcional de Programación, Pres y Control Asistencia
C.c. Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
C.c. Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal
C.c. Interesados
Archivo

